



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

N. Expediente 1874/2019
F. Apertura 17/06/2019
Código de clasificación 1.01.02
Asunto DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA

Visto que esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tiene reconocida por Ley la posibilidad de efectuar delegaciones especiales en cualquier concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

Visto que es conveniente delegar el ejercicio de la competencia que se menciona a continuación para, agilización de los procedimientos aumentando el grado de eficacia de los servicios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA: Don Rodrigo Alfonso Morales Sánchez.

SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDÍA: Doña Josefa Gil García

TERCER TENIENTE DE ALCALDÍA: Don José Redondo Fernández.

PORTAVOZ: Doña Josefa Gil García

SEGUNDO: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

-Don Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

-Doña Josefa Gil García

-Don José Redondo Fernández.

-Doña M.^a Belen Morales Vancheva.

TERCERO: Delegar en los concejales/as que a continuación se especifican y para las materias que se indican:

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA / EDUCACIÓN Y CULTURA / FESTEJOS

Doña Josefa Gil García que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

de la Alcaldía:

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Impulso y dirección política del seguimiento Presupuestario, y en concreto:

- Asunción de las tareas propias de la Tesorería-Recaudación.
- Seguimiento de la ejecución Presupuestaria.
- Organización y seguimiento del personal adscrito a estas áreas.

ÁREA DE EDUCACIÓN

Impulso y dirección política de las competencias que en materia de educación pueda tener el Ayuntamiento, y en concreto:

- Escuelas públicas municipales, incluida la representación del Ayuntamiento en los órganos propios de las mismas.
- Actividades de carácter docente dirigidas a la mejor formación de la población en general.
- Escuela Infantil Municipal
- Escuela de Adultos.
- Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro.

ÁREA DE CULTURA

Impulso y dirección política tendentes al fomento de la Cultura en el municipio, y en concreto en:

- Realización de actividades culturales en el municipio
- Impulso institucional del Auditorio Municipal.
- Impulso institucional de la Biblioteca Municipal.
- Organización y seguimiento del personal adscrito a estas áreas.

ÁREA DE FESTEJOS

Impulso y dirección política tendentes al fomento y desarrollo de los festejos municipales.

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/ SANIDAD / MEDIO AMBIENTE Y CONSUMO.

Don Jose Redondo Fernández que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

- Impulso de los expedientes relacionados con la selección de personal.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Seguimiento y dirección política de los derechos y deberes del personal, así como la presidencia de los órganos de relacionados con la negociación colectiva.
- Organización y seguimiento del personal adscrito a las áreas.

Coordinación de la gestión y política desarrollada en las diferentes concejalías.

ÁREA DE SANIDAD / MEDIO AMBIENTE Y CONSUMO

Impulso y dirección política de las competencias que se atribuyan al Ayuntamiento, y en concreto:

- Seguimiento y control de la política sanitaria dentro del Municipio.
- Seguimiento y control del servicio sanitario y en especial del Centro de Salud Municipal.
- Impulso y seguimiento de la política sanitaria animal.
- Organización del personal afecto al área.
- Impulso y dirección de todo lo tendente a fomentar un Medio Ambiente acorde con las necesidades que demanda nuestra población.
- Organización del personal afecto al área.
- Impulso y seguimiento de la gestión de la Mancomunidad de Consumo “Henares-Jarama”.
- Impulso y seguimiento de la política de consumo.
- Seguimiento del servicio de información al consumidor que se desarrolla en el municipio

CONCEJALÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDADES SALUDABLES / INFORMACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Don Joaquín Panadero Rubio que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

ÁREA DE DEPORTES Y ACTIVIDADES SALUDABLES

Impulso y dirección política de todas las actividades deportivas dentro del Municipio, lo que se concreta en:

- Seguimiento del IDM (Instalaciones Deportivas Municipales), y de las actividades que se realizan dentro de su ámbito.
- Impulso de las actividades de carácter deportivo.
- Organización y seguimiento del personal adscrito al área.

ÁREA DE INFORMACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

- Puesta en marcha de la nueva forma de relacionarse con la administración.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Mantenimiento activo del “Portal del Ciudadano” que permitirá el acceso, la relación y la gestión de los vecinos con el Ayuntamiento.
- Seguimiento de la página web.

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Impulso y dirección política de las cuestiones concernientes al área de participación ciudadana.

CONCEJALÍA DE EMPLEO, EMPRESAS Y COMERCIO / SEGURIDAD CIUDADANA

Doña Juana Hernández Peces que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

ÁREA DE EMPLEO, EMPRESAS Y COMERCIO

- Impulso y promoción de planes de empleo y formación.
- Relación con agentes sociales y desarrollo económico.
- Bolsa de empleo. Gestión de la oferta y demanda de empleo.
- Planificación y gestión de todos aquellos aspectos que favorezcan el desarrollo socio económico del municipio.
- Convenios Servicio Regional de Empleo y Corporaciones Locales.
- Escuelas Taller y casas de Oficio.
- Talleres de empleo.
- Formación Continua. Formación ocupacional y orientación para el Empleo y el Autoempleo.
- Ventanilla única empresarial. Oficina de asesoramiento empresarial.
- Servicio de asesoramiento empresarial.
- Organización y seguimiento del personal adscrito a estas áreas.

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Impulso y dirección política de las cuestiones concernientes al área de Policía Local y en concreto:

- Circulación viaria
- Política de Seguridad Ciudadana dentro del Municipio.
- Dirección, seguimiento y control del Cuerpo de Protección Civil.
- Dirección, seguimiento, control y organización del personal de la Policía Local
- Resolución de los expedientes de sanción administrativa asignados al área de Policía Local.
- Resolución de los expedientes de retirada de vehículos.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA/ ORDENACIÓN DEL TERRITORIO/ SERVICIOS GENERALES / TRANSPORTES.

Don Rodrigo Alfonso Morales Sanchez que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

ÁREA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Impulso y dirección política de las cuestiones concernientes al área.

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Impulso y dirección de todas las competencias concernientes al área de ordenación del territorio y en concreto:

- Obras mayores.
- Seguimiento de obras mayores e infraestructuras.
- Planeamiento de desarrollo y gestión urbanística.
- Seguimiento de la gestión catastral.
- Organización del personal afecto al área.

ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Impulso y dirección política de todas las competencias concernientes al área de servicios generales y parques y jardines, y en concreto:

- Seguimiento y planificación de la limpieza viaria y residuos.
- Mobiliario municipal.
- Seguimiento y planificación de la recogida de los vertidos sólidos y urbanos.
- Seguimiento del Vertedero Municipal.
- Organización y Seguimiento del Polígono Industrial en lo referente a recogida de residuos.
- Seguimiento, planificación y concesión en su caso, de los permisos a que diera lugar el Cementerio y Tanatorio Municipal.
- Seguimiento del servicio de alumbrado público.
- Seguimiento y control del mantenimiento de las infraestructuras municipales
- Seguimiento y concesión de los permisos de enganches de agua y alcantarillado (Licencia de Cala, etc..)
- Mantenimiento de las zonas de parques y jardines
- Organización del personal afecto al área.

ÁREA DE TRANSPORTE

- Impulso y dirección política de las competencias propias en transporte, así como el seguimiento de aquellas competencias que siendo de la CAM o del Estado afecten al transporte exterior de este municipio.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Organización y seguimiento del personal adscrito a estas áreas.

CONCEJALÍA DE IGUALDAD / INFANCIA Y JUVENTUD Y SERVICIOS SOCIALES.

Doña M.^a Belen Morales Vancheva que tendrá las siguientes competencias genéricas de entre las propias de la Alcaldía:

ÁREA DE IGUALDAD

Impulso y dirección política tendentes a la efectiva integración de las mujeres en la sociedad, y en concreto en:

- Promoción de actividades para la mujer.
- Coordinación con las actividades de otras áreas que puedan fomentar estos fines
- Seguimiento del desarrollo de los Planes de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Dirección del Centro Asesor de la Mujer
- Organización del personal afecto al área.

ÁREA INFANCIA Y JUVENTUD

Impulso y dirección política de las iniciativas que han de cubrir la banda poblacional denominada infancia y juventud, a fin de fomentar su mejor incorporación activa a todos los aspectos sociales, y en concreto:

- El fomento de actividades que cumplan dicho fin.
- La Casa de la Juventud.
- Protección y atención de los niños y niñas de la localidad
- Organización del personal afecto al área.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

Impulso y dirección política de las competencias en Servicios Sociales que tenga asignado el Municipio, lo que se concreta en:

- Vocal de la Mancomunidad de Servicios Sociales, relaciones con la misma.
- Organización de las actividades propias de los Servicios Sociales del Municipio en relación con la Mancomunidad o fuera de ésta.
- Actividades sociales.
- Servicios sociales de carácter general.

CUARTO: En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

QUINTO: La delegación general de competencias a favor de los citados Concejales a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará, tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite o definitivos, incluidas las propuestas de resolución y los decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación, así como la potestad sancionadora en el ámbito de la delegación.

SEXTO: Notificar este nombramiento a los concejales designados.

SÉPTIMO: Publicar los nombramientos en el BOCAM, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 46.1. del ROF y exponer en el tablón de anuncios el presente decreto para conocimiento general.

OCTAVO: Dar cuenta al Pleno en cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 38 y 46 del ROFCL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE